

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO

CONVOCATORIA ABIERTA No. 035 DE 2021

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2021

Atendiendo la designación como miembros del comité evaluador realizada por el director técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos a través de memorando, para la convocatoria abierta 035 de 2021, nos permitimos dar respuestas a las observaciones presentadas al Análisis Preliminar y al Anexo Técnico para la presente convocatoria publicados el día 14 de diciembre de 2021.

Las observaciones fueron allegadas por los interesados dentro del plazo previsto y algunas otras de manera extemporánea, y son contestadas en el orden de llegada:

INTERESADO:	David Alejandro Murcia Mesa Unión Temporal Valle y Cauca Región Productiva 2021
FECHA DE PRESENTACIÓN:	17 de diciembre 2021
No. OBSERVACIONES	2

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. En el capítulo de Capacidad Técnica donde el proponente deberá acreditar la experiencia mínima mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos y/o convenios finalizados o liquidados, antes del cierre del presente proceso, suscritos con Entidades Públicas o Patrimonios Autónomos u organismos internacionales u ONG´s internacionales o Agencias de Cooperación Internacional o Multinacionales o Federaciones de Gremios del sector agropecuario; y donde especifica en su Nota 3: "Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento del contrato, copia de este, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, y de dichos documentos se extracte toda la información requerida en los requisitos de las certificaciones", como posibles proponentes por favor solicitamos que no sea obligatoria el Acta de Liquidación sino el contrato y certificado de terminación.</p>	<p>Una vez analizada la observación, el Comité Estructurador Técnico se permite acoger la misma y, en consecuencia, se realizará la Adenda aclarando que puede aportarse no solo el acta de liquidación sino también el acta de terminación con el fin de acreditar la capacidad técnica exigida.</p>

<p>2. Dentro de los documentos que se adjuntaron en la Convocatoria Abierta No. 35 de 2021 está el "Formato Formulación de Proyectos Productivos – S.A DSCI", el cual no nos queda claro porqué lo adjuntan o si hace parte integral de la propuesta, por favor solicitamos explicación de este anexo y nos amplíen información sobre qué se debe hacer con este documento en la fase de presentación de propuestas, en el entendido que se supone que por parte del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP ya realizaron estas caracterizaciones que se especifican en dicho formato.</p>	<p>En atención a la solicitud se aclara que este documento no hace parte de los formatos a diligenciar. Este es un documento de apoyo para el conocimiento de los oferentes y se utiliza al momento de la ejecución del contrato una vez adjudicado el mismo.</p>
--	---

EXTEMPORANEAS

INTERESADO:	Convocatorias para la Paz
FECHA DE PRESENTACIÓN:	17 de diciembre 2021 (11:45 PM)
No. OBSERVACIONES	1

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. En el apartado 3.3.1.1 EXPERIENCIA ACREDITADA PROPONENTE (ANEXO No. 13), se menciona lo siguiente:</p> <p>"Dentro de las certificaciones aportadas debe presentarse proyectos que integren el fortalecimiento de capacidades productivas de pequeños productores o mejoramiento de las capacidades de pequeños productores, donde se incluyan componentes de capacitación o socialización y una certificación de Proyectos de implementación de políticas de Desarrollo Rural, que contengan asistencia técnica dirigida a la implementación de proyectos productivos de pequeños productores rurales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de las condiciones de productividad, con un desarrollo de componente de asistencia técnica."</p> <p>Solicitud 01. De manera respetuosa se solicita aclaración a la entidad, para que indique si el apartado en mención se refiere a tres certificaciones diferentes, o si hace referencia a que una misma certificación contenga cualquiera de las siguientes características:</p>	<p>En atención a la observación, es menester aclarar al interesado, que la exigencia de experiencia contemplada en el numeral 3.3.1.1 del Análisis Preliminar dispone que el proponente debe acreditar una experiencia mínima mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos o convenios finalizados o liquidados antes del cierre del proceso suscritos con Entidades Públicas o Patrimonios Autónomos u organismos internacionales u ONG's internacionales o Agencias de Cooperación Internacional o Multinacionales o Federaciones de Gremios del sector agropecuario.</p> <p>El mismo numeral dispone que el objeto de la experiencia debe versar sobre:</p> <p>La realización de estudios, diseños y diagnósticos de políticas en desarrollo rural que incluyan caracterización socioeconómica dirigida a asociaciones de pequeños usuarios rurales, la implementación de proyectos productivos dirigido a pequeños productores y/o proyectos de infraestructura rural para el mejoramiento de la producción agropecuaria, y/o en estudios, formulación,</p>

<p>a. Proyectos que integren el fortalecimiento de capacidades productivas de pequeños productores o mejoramiento de las capacidades de pequeños productores, donde se incluyan componentes de capacitación o socialización.</p> <p>b. Proyectos de implementación de políticas de Desarrollo Rural, que contengan asistencia técnica dirigida a la implementación de proyectos productivos de pequeños productores rurales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de las condiciones de productividad, con un desarrollo de componente de asistencia técnica.</p>	<p>implementación y ejecución de programas y/o proyectos ambientales.</p> <p>De las certificaciones aportadas, al menos dos (2) deberá acreditar su ejecución en zona rural del país.</p> <p>Dentro de las certificaciones aportadas debe presentarse proyectos que integren el fortalecimiento de capacidades productivas de pequeños productores o mejoramiento de las capacidades de pequeños productores, donde se incluyan componentes de capacitación o socialización y una certificación de Proyectos de implementación de políticas de Desarrollo Rural, que contengan asistencia técnica dirigida a la implementación de proyectos productivos de pequeños productores rurales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de las condiciones de productividad, con un desarrollo de componente de asistencia técnica</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es claro que la experiencia requerida, debe demostrar el cumplimiento de los requisitos relacionados con el objeto y lugar de ejecución mencionados anteriormente a través de la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones, es decir, el interesado puede acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos con la presentación del mínimo o el máximo de certificaciones señaladas en el numeral del AP.</p>
--	--

INTERESADO:	Gustavo Adolfo Castro Marín
FECHA DE PRESENTACIÓN:	28 de diciembre 2021
No. OBSERVACIONES	2

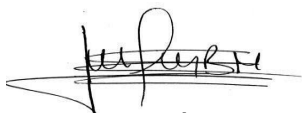
OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>Para la verificación de la capacidad técnica de los posibles convocados, el P.A fija como condición de participación la siguiente:</p> <p>“Las experiencias aportadas de los contratos su objeto debe versar sobre: La realización de estudios, diseños y diagnósticos de políticas en desarrollo rural que incluyan caracterización socioeconómica dirigida a asociaciones de pequeños usuarios rurales, la implementación de proyectos productivos dirigido a pequeños productores</p>	<p>Frente a la observación planteada por el proponente, el Comité Estructurador Técnico se permite manifestar al interesado que la exigencia de la capacidad técnica contemplada en el numeral 3.3.1.1 del Análisis Preliminar exige la acreditación de objetos que versen en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La realización de estudios, diseños y diagnósticos de políticas en desarrollo rural que incluyan caracterización socioeconómica dirigida a asociaciones de pequeños usuarios rurales. 2. La implementación de proyectos productivos dirigido a pequeños productores y/o proyectos de infraestructura

<p>y/o proyectos de infraestructura rural para el mejoramiento de la producción agropecuaria, y/o en estudios, formulación, implementación y ejecución de programas y/o proyectos ambientales.”</p> <p>Del texto en cita, surgen algunas inquietudes respecto de la forma como debe acreditarse la experiencia, por lo que se solicita amablemente aclarar si la siguiente interpretación es la correcta:</p> <p>Alternativa 1: Para la acreditación de experiencia se puede acreditar la ejecución de contratos cuyo objeto verse en estudios, diseños y diagnóstico de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Políticas en desarrollo rural que incluyan caracterización socioeconómica dirigida a asociaciones de pequeños usuarios rurales y/o b) La implementación de proyectos productivos dirigido a pequeños productores y/o c) La implementación de proyectos de infraestructura rural para el mejoramiento de la producción agropecuaria <p>Alternativa 2: Para la acreditación de experiencia se puede acreditar la ejecución de contratos cuyo objeto verse en estudios, formulación, implementación y ejecución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Programas y/o proyectos ambientales <p>En caso de que esta interpretación no sea la correcta, solicitamos de la forma más atenta cual es la interpretación correcta que debe hacerse para la acreditación de experiencia.</p>	<p>rural para el mejoramiento de la producción agropecuaria, y/o</p> <p>3. Estudios, formulación, implementación y ejecución de programas y/o proyectos ambientales. (...)</p> <p>De acuerdo con la lectura y sentido de la experiencia a acreditar, es claro que la misma no solo comprende los estudios, los diseños, y los diagnósticos, sino también la formulación, implementación y/o ejecución de los proyectos o programas que se requieren y que son señalados en el citado numeral, por lo cual la interpretación de la experiencia solicitada debe tener en cuenta la conjunción "y/o" la cual indica que se puede acreditar uno u otro o ambos.</p>
<p>2. SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.</p> <p>Teniendo en cuenta que para la acreditación de experiencia se requiere en todos los casos la ejecución de estudios y formulación de proyecto y/ políticas rurales, se solicita amablemente al P.A se considere permitir la acreditación de experiencia con contratos cuyo objeto verse en la ejecución de programas y/o políticas gubernamentales aplicados al sector rural, como por ejemplo la ejecución de programas previamente estructurados por el gobierno nacional para la constitución de huertas para el autoconsumo.</p>	<p>Frente a la observación, el equipo estructurador técnico se permite señalar que los requisitos tanto habilitantes como puntuables definidos en la convocatoria son resultado del análisis técnico de los equipos interdisciplinarios de estructuración, por lo tanto, lo establecido en el análisis preliminar corresponde a las necesidades de la entidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se estima que la pluralidad de objetos exigidos son el resultado del análisis del equipo estructurador que ha contemplado la mayoría de aristas que se considera necesarias para garantizar la idoneidad del futuro contratista de acuerdo al objeto de la presente convocatoria.</p>

Esta observación la realizamos en función del alcance del contrato que se busca celebrar, pues los cinco grupos consisten en la ejecución del programa nacional de sustitución de cultivos ilícitos sin que se evidencie el componente de estudios o formulación o diagnóstico del programa.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO CONVOCATORIA ABIERTA 035 DE 2021:

POR PARTE DE LA DSCI,



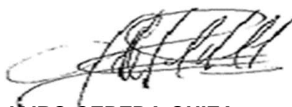
JESSICA BELTRÁN MONTILLA
Profesional Contratista



RODRIGO TABORDA
Profesional Contratista



CARLOS FERNANDO MELGAREJO PINTO
Asesor Experto



JAIRO CEPEDA GUIZA
Profesional Contratista Área Técnica